



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 SEP 2022

DIVISORIO RAD. 2021-00065

El apoderado judicial de la demandante aportó los documentos que dan cuenta del envío del aviso a la demandada Adriana González Márquez; sin embargo, de la revisión de las diligencias de notificación se observa que no se indicó la fecha del aviso en el que fue remitido aquél conforme lo pregona el artículo 292 del Código General del Proceso

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

NO TENER en cuenta el aviso remitido a la demandada Adriana González Márquez, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>19</u> hoy  27 SEP 2022 ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
--

Am